



Resolución de Alcaldía N° 016-2026-MDH/A

Huanchaco, 14 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Mediante Memorándum N° 830-2025-MDH-GM/CMM, emitido el 10 de diciembre del 2025 por el Gerente Municipal, con 06 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 830-2025-MDH-GM/CMM de fecha 10 de diciembre del 2025, el Gerente Municipal dispone que con relación al Oficio N°023728-2025-CG/PREV, corresponde cumplir con lo dispuesto en el asunto vinculado al hecho con indicio de irregularidad contenido en el Informe de Acción de Oficio Posterior N°21860-2025-CG/PREV-AOP;

1. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

DE ACUERDO AL MÓDULO DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE BIENES ESTATALES- SINABIP, EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO FISCAL 2024, NO FUE PRESENTADO, CUYO PLAZO VENCIO EL 15 DE MARZO DEL 2025, LIMITANDO LA CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO-CONTABLE Y EL SANEAMIENTO, CON EL RIESGO DE AFECTAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2.- BASE NORMATIVA:

En este sentido la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, preceptúa, en:

"6.2.2.1 Obligaciones de la entidad

a) Del Titular de la entidad
Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, teniendo las obligaciones siguientes:

- Designar mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo, en el citado documento bastará con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad; y de considerarlo necesario podrá añadir los nombres y apellidos del referido funcionario.
- Designar mediante documento a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la parte considerativas de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR A LOS SERVIDORES RESPONSABLES:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

ALCALDÍA

Nº DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO Nº 21860-2025-CG/PREV- AOP	
TITULO DEL INFORME	"PRESENTACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 EN EL MODULO DE BIENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SINABIP)"	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OLINDA AMERICA ABANTO GARCÍA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	EKHATERIN RODRIGUEZ VEGA	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OLINDA AMERICA ABANTO GARCÍA	UNIDAD DE CONTABILIDAD(e)
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN-PAD	LAURA LUISA DE LA CRUZ REYES	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN-PAD	SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS	SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efrain Edwin Bueno Alva
ALCALDE